



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

11 de julio de 1997

- Número 183

Página 1149

1. PROYECTOS DE LEY

DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR OBRAS DECLARADAS DE EMERGENCIA SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 DE DICIEMBRE DE 1996. (Nº 21).

[120]

Acuerdo de la Mesa

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada en el día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación del proyecto de ley de crédito extraordinario para financiar obras declaradas de emergencia según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre 1996, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Habilitar los días necesarios que posibiliten la tramitación del proyecto de ley de crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 86.2 del Reglamento de la Cámara.

2º.- Remitir a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

3º.- Abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del próximo día 17 de julio de 1997, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)